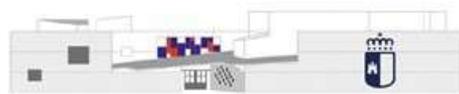


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CORO

CURSO 2021-2022



ÍNDICE.

1. Introducción.	4
1.1 Marco Legal.	4
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	5
1.3 Características del alumnado de la asignatura.	5
1.4 Profesorado que imparte la asignatura.	5
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	6
2.1 Los objetivos.	6
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales.	6
2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales.	6
2.1.3 Los objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Elementales.	8
2.1.4 Los objetivos de la asignatura de Coro según los tres escenarios en las Enseñanzas Elementales.	9
2.1.5 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	10
2.1.6 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.	10
2.1.7 Los objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Profesionales.	12
2.1.8 Los objetivos de la asignatura de Coro según los tres escenarios en las Enseñanzas Profesionales.	13
2.2 Contenidos.	14
2.2.1 Contenidos de las Enseñanzas Elementales.	14
2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.	15
2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.	15
2.2.2. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.	16
2.2.2.a Contenidos a desarrollar en 1º de E.P.	16
2.2.2.b Contenidos a desarrollar en 2º de E.P.	17
2.3 Contenidos mínimos.	17
2.3.1 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Elementales.	17
2.3.1.a Contenidos mínimos a exigir en 3º de E.E.	17
2.3.1.b Contenidos mínimos a exigir en 4º de E.E.	18
2.3.2 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales	18
2.3.2.a Contenidos mínimos a exigir en 1º de E.P.	18
2.3.2.b Contenidos mínimos a exigir en 2º de E.P.	18
2.4 Criterios de evaluación.	19
2.4.1 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Elementales.	19
2.4.2 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Profesionales.	21
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	24
3.1 Metodología.	24
3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.	25
3.2.1 Formación Presencial.	26
3.2.2 Formación Semipresencial.	26
3.2.3 Formación No Presencial.	26
3.3 Los materiales y recursos didácticos.	26
3.4 Las medidas de respuestas al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	27
3.5 Protocolo y medidas Covid-19	27

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.	28
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.	29
5.1 Evaluación Inicial.	30
5.2. Evaluación Ordinaria Final.	30
5.3 Convocatoria Segunda Evaluación Final.	30
5.4 Convocatoria Extraordinaria de Febrero.	31
5.5 Matrículas de Honor.	32
5.6 Procedimiento.	33
5.7 Criterios de calificación.	33
5.7.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Elementales.	35
5.7.2 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales.	38
6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	41

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 86/2021 de 18/06/2021 por la que se aprueba la Guía Educativo Sanitaria de inicio de curso 2021-2022. Apartado 6.6 de la Guía Educativo Sanitaria (Enseñanzas de Régimen Especial, septiembre 2021).
- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regulan las enseñanzas profesionales.

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

La asignatura de Coro se caracteriza, principalmente, por utilizar la voz de manera colectiva. Esto hace que el papel del alumno cambie y se sumerja en el grupo, normalmente numeroso, y su voz tenga una función concreta según la clasificación en cuanto al timbre y al registro vocal. Todo esto le hará desarrollar y equilibrar su voz y su oído interno en cuanto a la afinación y al volumen, ya que el empaste es de suma importancia en dicha asignatura.

El alumno tendrá también que aprender los tecnicismos que proporciona el mundo coral y la gestualidad del director o directora para entender el lenguaje técnico empleado en la dirección coral.

Atendiendo al Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música, y al Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regulan las enseñanzas profesionales, el horario de la asignatura de Coro será:

- 1 hora semanal en los cursos de 3º y 4º de E.E. (para los alumnos de todas las especialidades instrumentales).
- 1 hora 30 minutos en los cursos de 1º y 2º de E.P. (para los alumnos de las especialidades de Canto, Guitarra y Piano).

1.3 Características del alumnado de la asignatura.

Según los límites en cuanto a la edad de acceso que la Administración Educativa ha fijado, los alumnos que reciben su formación en este Conservatorio tienen, salvo contadas excepciones, entre 8 y 22 años. Este amplio rango, y el hecho de que en la especialidad instrumental no se hace un reparto por edad del alumnado, hace que todos los profesores nos veamos en la necesidad de tratar con niños, adolescentes y jóvenes. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y el hecho de que la enseñanza instrumental sea individualizada exige del profesor una especial sensibilidad en el trato con cada alumno o alumna.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno, se encuentra cursando en las enseñanzas de Régimen General: Primaria, Secundaria, Bachillerato o Universidad. El profesor o profesora de instrumento no puede actuar al margen de esta realidad, máxime cuando en la mayor parte del tiempo hablamos de enseñanzas obligatorias, que han de ser prioritarias hasta que el alumnado va tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional, hecho que no se suele producir hasta los últimos cursos de grado profesional.

Finalmente, la realidad familiar y social del alumnado de este centro suele ser la de entornos normalizados de clase media-alta en su mayoría, ya que aún pesa la idea de que las enseñanzas artísticas son sólo para gente con muchos recursos, y ciertamente hay condicionantes, como puede ser el precio de los instrumentos o los materiales. No obstante, esta tendencia va corrigiéndose a favor del acceso cada vez más habitual de familias menos situadas, si bien aún queda mucho camino para conseguir unas condiciones que permitan realmente la igualdad de posibilidades para todos los ciudadanos, sea cual sea su procedencia social y nivel de ingresos.

En el caso de la asignatura de Coro, el alumnado que recibe formación coral se encuentra, salvo contadas excepciones, entre los 10 y 22 años.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura.

La asignatura de Coro es impartida por la profesora Sofía Pintor Aguirre.

La asignatura de Coro pertenece al Departamento de Lenguaje Musical y está compuesto por: cinco profesores de Lenguaje Musical, una profesora de Canto, una profesora de Coro y cuatro profesores de Idiomas: italiano, alemán, francés e inglés.

La reunión de Departamento se ha fijado para los miércoles de 10 a 11 horas.

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales.

Según el Decreto 75/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música, contribuye al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
2. Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.
3. Comprender y expresar en el lenguaje musical y corporal comunicando sensaciones, emociones e ideas creativas.
4. Alcanzar un dominio individual suficiente de la técnica instrumental, de la voz o de la danza práctica, para interpretar obras escritas de forma individual o colectiva.
5. Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música y de la danza con especial referencia al acceso de las tecnologías digitales de la información y comunicación como recurso artístico.
6. Desarrollar el pensamiento creativo mediante el estímulo de la iniciativa y la imaginación.
7. Potenciar el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza y por el cultivo propio de la capacidad estética como fuente de enriquecimiento personal.
8. Iniciar a la reflexión y análisis crítico de los valores estéticos y éticos de la música y la danza.
9. Valorar la música y la danza como manifestación de una cultura y respetar las manifestaciones de culturas diferentes.
10. Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical y dancística y descubrir las posibilidades y exigencias que conllevan las enseñanzas profesionales.

2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas

situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

a. Competencia cultural y artística.

Establece la Comisión Europea como una de las competencias claves que deben desarrollar todo ciudadano y ciudadana al concluir la enseñanza obligatoria, la competencia cultural y artística.

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

Las enseñanzas elementales contribuyen a su desarrollo de manera complementaria a la educación primaria en la medida en la que contribuye a que desarrollen la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y/o corporal y el gusto por la audición musical y el espectáculo de la danza; y de práctica instrumental y corporal como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuye al conocimiento de sí mismo. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones, y de recibir de los demás los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.3 Los objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Elementales.

La enseñanza del Coro contribuirá a desarrollar las capacidades siguientes:

1. Utilizar la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato.
2. Utilizar de forma consciente el mecanismo respiratorio fonador y resonador para una emisión natural de la voz.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
5. Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación y adquirir la seguridad necesaria para interpretar su propia parte a la vez que escucha las demás voces.
6. Conocer los gestos básicos del Director o de la Directora y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo a ellos.
7. Interpretar, en público, obras de diferentes estilos previamente trabajadas en el aula.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Elementales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
1. Utilizar la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato.	X	X	X		X	X	X	X

Programación didáctica de Coro
Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

2. Utilizar de forma consciente el mecanismo respiratorio fonador y resonador para una emisión natural de la voz.	X	X	X		X	X	X	
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	X	X	X		X	X	X	X
4. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Responsabilizar se del papel en el grupo respetando las normas de actuación y adquirir la seguridad necesaria para interpretar su propia parte a la vez que escucha las demás voces.	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Conocer los gestos básicos del director y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo a ellos.	X		X	X	X	X		X
7. Interpretar, en público, obras de diferentes estilos previamente trabajadas en el aula.	X	X	X	X	X	X	X	X

2.1.4 Los objetivos de la asignatura de Coro según los tres escenarios en las Enseñanzas Elementales.

Debido a la COVID-19, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Resolución de 16/06/2021, dicta instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se nos plantean tres escenarios y los vamos a relacionar con los objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Elementales en la siguiente tabla:

Los objetivos de la asignatura de Coro según los tres escenarios en las E.E.				
Objetivos	FORMACIÓN PRESENCIAL	FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL	FORMACIÓN NO PRESENCIAL	Observaciones
1	X	X	X	
2	X	X	X	
3	X	X		Se cumple con el resto de voces

Programación didáctica de Coro
Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

4	X	X	X	
5	X	X		Se cumple con el resto de voces
6	X	X		Se cumple viendo a la profesora
7	X	X		Se cumple haciendo audiciones

2.1.5 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Según el Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.6 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de

aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.7 Los objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Profesionales.

La enseñanza del Coro contribuirá a desarrollar las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.
2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.	X	X	X		X	X	X	X
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	X	X	X		X	X	X	X
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.	X	X	X	X		X	X	
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.	X	X	X	X	X	X	X	X

2.1.8 Los objetivos de la asignatura de Coro según los tres escenarios en las Enseñanzas Profesionales.

Debido a la COVID-19, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Resolución de 16/06/2021, dicta instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se nos plantean tres escenarios y los vamos a relacionar con los objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Profesionales en la siguiente tabla:

Los objetivos de la asignatura de Coro según los tres escenarios en las E.P.				
Objetivos	FORMACIÓN PRESENCIAL	FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL	FORMACIÓN NO PRESENCIAL	Observaciones
1	X	X		Se cumple con el resto de voces
2	X	X		Se cumple con el resto de voces
3	X	X		Se cumple con el resto de voces
4	X	X	X	
5	X	X	X	
6	X	X	X	
7	X	X		Se cumple participando en clase
8	X	X		Se cumple con el resto de voces

2.2 Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

2.2.1 Contenidos de las Enseñanzas Elementales.

Éstos se dividen en los siguientes bloques:

Bloque 1. Habilidades básicas.

1. Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
2. Realización de ejercicios de relajación corporal, respiración y técnica vocal.
3. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
4. Práctica y desarrollo de la respiración, entradas, entonación, articulación, ritmo, fraseo y dinámica, como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.
5. Interpretación de los gestos anacrúsicos indicados por el director.
6. Análisis de los elementos melódicos y rítmicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.

Los contenidos 3, 5 y 6 no pueden cumplirse en el escenario de Formación No Presencial.

Bloque 2. Práctica coral.

1. Trabajo por secciones y trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
2. Práctica de la memoria de acuerdo a la necesidad de atención al director.
3. Interpretación de canciones a una, dos y tres voces iguales como introducción a la polifonía vocal.
4. Improvisación vocal en grupo en composiciones polifónicas no convencionales creando diferentes texturas, atmósferas y efectos.
5. Realización de grabaciones de la práctica vocal como medio de observación y análisis.
6. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
7. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.
8. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad, la colaboración y la valoración del silencio, la atención y la concentración para adquirir progresivamente seguridad personal en el ejercicio del canto coral.

Los contenidos 3, 5 y 6 no pueden cumplirse en el escenario de Formación No Presencial.

2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma básica:

- Órganos y músculos que influyen en el canto.
- Aparato respiratorio.
- Aparato fonador.
- Aparato resonador.
- Diapasón.
- Gestos básicos de dirección.
- Partitura coral.
- Clasificación de las voces.
- Higiene y cuidados generales de la voz.
- Cualidades del sonido.
- Historia de la música.
- Información básica de las obras y cultura musical.
- Géneros, estilos, formas y texturas musicales.
- Silencio marco.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.

Los siguientes contenidos se recordarán y se ampliarán:

- Órganos y músculos que influyen en el canto.
- Aparato respiratorio.
- Aparato fonador.
- Aparato resonador.
- Diapasón.
- Gestos básicos de dirección.
- Partitura coral.

- Clasificación de las voces.
- Higiene y cuidados generales de la voz.
- Cualidades del sonido.
- Historia de la música.
- Información básica de las obras y cultura musical.
- Géneros, estilos, formas y texturas musicales.
- Silencio marco.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.2.2. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.

Éstos se dividen en los siguientes bloques:

Bloque 1. Componentes y habilidades.

1. Uso de la voz: respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
2. Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
3. Desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
4. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto. Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias.
5. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
6. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
7. Práctica de la lectura a vista.

Los contenidos 2 y 4 no pueden cumplirse en el escenario de Formación No Presencial.

Bloque 2. Interpretación.

1. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
2. Interpretación de un repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.
3. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.

Los contenidos 2 y 3 no pueden cumplirse en el escenario de Formación No Presencial.

Bloque 3. Audición crítica.

1. Análisis del repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
2. Análisis de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y ámbitos culturales.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.2.2.a Contenidos a desarrollar en 1º de E.P.

Los siguientes contenidos se recordarán, se ampliarán y se profundizarán:

- Órganos y músculos que influyen en el canto.

- Aparato respiratorio.
- Aparato fonador.
- Aparato resonador.
- Diapasón.
- Gestos de dirección.
- Partitura coral.
- Clasificación de las voces.
- Higiene y cuidados generales de la voz.
- Cualidades del sonido.
- Historia de la música.
- Información de las obras y cultura musical.
- Géneros, estilos, formas y texturas musicales.
- Silencio marco.
- Articulación y fonación correcta al cantar las diferentes vocales.
- Articulación y fonación correcta al cantar las diferentes consonantes.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.2.2.b Contenidos a desarrollar en 2º de E.P.

Los siguientes contenidos se recordarán, se ampliarán y se profundizarán:

- Órganos y músculos que influyen en el canto.
- Aparato respiratorio.
- Aparato fonador.
- Aparato resonador.
- Diapasón.
- Gestos de dirección.
- Partitura coral.
- Clasificación de las voces.
- Higiene y cuidados generales de la voz.
- Cualidades del sonido.
- Historia de la música.
- Información de las obras y cultura musical.
- Géneros, estilos, formas y texturas musicales.
- Silencio marco.
- Articulación y fonación correcta al cantar las diferentes vocales.
- Articulación y fonación correcta al cantar las diferentes consonantes.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.3 Contenidos mínimos.

2.3.1 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Elementales.

2.3.1.a Contenidos mínimos a exigir en 3º de E.E.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma básica:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.

- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber definir el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.3.1.b Contenidos mínimos a exigir en 4º de E.E.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber definir el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.3.2 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.

2.3.2.a Contenidos mínimos a exigir en 1º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada y ampliada:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber definir el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.
- Saber los diferentes tipos de texturas.
- Saber información de las obras trabajadas.
- Saber clasificar y reproducir las vocales en su sitio de fonación correcto.
- Saber clasificar y reproducir las consonantes en su sitio de fonación correcto.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.3.2.b Contenidos mínimos a exigir en 2º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada y completa:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber definir el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.
- Saber los diferentes tipos de texturas.
- Saber información de las obras trabajadas.
- Saber clasificar y reproducir las vocales en su sitio de fonación correcto.
- Saber clasificar y reproducir las consonantes en su sitio de fonación correcto.

Todos los contenidos se pueden desarrollar en los tres escenarios.

2.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

2.4.1 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Elementales.

1. Disfrutar cantando y participando en agrupaciones con actividades corales.

Este criterio valora el interés que manifiesta el alumnado hacia la actividad musical a través de su participación en la agrupación y su colaboración (objetivo 1).

2. Entonar intervalos y acordes a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad.

Este criterio se valora si el alumno o la alumna reproduce el sonido que le corresponde de forma afinada, pensado en un tiempo mínimo, interiorizando las distancias interválicas. Así mismo valora el control que tiene del mecanismo respiratorio y la relajación (objetivo 2).

3. Aplicar la audición polifónica.

Este criterio valora si detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica y fraseo; si ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo (objetivo 3).

4. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.

Este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna utiliza la memoria en los pases de hoja de la partitura e interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia el director o la directora

(objetivo 4).

5. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Este criterio valorará si coopera activamente con el resto de los componentes del grupo; si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa (objetivo 5).

6. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.

Con este criterio se valorará si sigue las instrucciones del director o de la directora, también si colabora en la localización de aciertos y errores y participa en su solución (objetivo 6).

7. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.

Este criterio valora si el alumno utiliza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra; aplica el conocimiento rítmico, armónico y sonoro; sigue las indicaciones del director o de la directora; muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados (objetivo 7).

Los criterios de evaluación 1, 3, 5, 6 y 7 no pueden cumplirse en el escenario de Formación No Presencial.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Utilizar la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato.	1. Disfrutar cantando y participando en agrupaciones con actividades corales.	Este criterio valora el interés que manifiesta el alumnado hacia la actividad musical a través de su participación en la agrupación y su colaboración.
2. Utilizar de forma consciente el mecanismo respiratorio fonador y resonador para una emisión natural de la voz.	2. Entonar intervalos y acordes a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad.	Este criterio se valora si el alumno o la alumna reproduce el sonido que le corresponde de forma afinada, pensado en un tiempo mínimo, interiorizando las distancias interválicas. Así mismo valora el control que tiene del mecanismo respiratorio y la relajación.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	3. Aplicar la audición polifónica.	Este criterio valora si detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica y fraseo; si ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo.
4. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las	4. Interpretar de memoria parte del repertorio	Este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna utiliza la memoria en los pases de hoja de la partitura e interpreta

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma	trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.	de las del	de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia el director o la directora.
más completa.			
5. Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación y adquirir la seguridad necesaria para interpretar su propia parte a la vez que escucha las demás voces.	5. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.		Este criterio valorará si coopera activamente con el resto de los componentes del grupo; si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.
6. Conocer los gestos básicos del director y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo a ellos.	6. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.	la de la	Con este criterio se valorará si sigue las instrucciones del director o de la directora, también si colabora en la localización de aciertos y errores y participa en su solución.
7. Interpretar, en público, obras de diferentes estilos previamente trabajadas en el aula.	7. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.		Este criterio valora si el alumno utiliza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra; aplica el conocimiento rítmico, armónico y sonoro; sigue las indicaciones del director o de la directora; muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

2.4.2 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Profesionales.

1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes (objetivo 1).

2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas (objetivo 2).

3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.

Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención (objetivo 3).

4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas (objetivo 4).

5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.

Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica (objetivo 5).

6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.

Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo (objetivo 6).

7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.

Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo, valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos (objetivo 7).

8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.

Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas (objetivo 8).

Los criterios de evaluación 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 no pueden cumplirse en el escenario de Formación No Presencial.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica	1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.	Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.		
2. Tomar conciencia de la importancia de	2. Mostrar interés por la	Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos
escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.	interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.	interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas.
3. Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.	Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención.
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.	4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.	5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.	Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica.
6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.	6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.	Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo.
7. Participar en la planificación y realización	7. Repentizar obras homofónicas de	Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras

en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud	claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.	homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo valora la integración en la lógica del discurso
flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.		musical a través de los juegos imitativos.
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.	8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.	Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas.

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

3.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos, etc. Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

Sin embargo, no podemos olvidar que la asignatura de Coro trata de una clase colectiva y generalmente bastante numerosa, donde la disciplina y el orden forman una parte esencial del buen funcionamiento, por tanto, del éxito del aprendizaje.

La actividad educativa se debe desarrollar atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- La participación y colaboración de los padres y/o tutores.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos.
- Desarrollo de la creatividad y del espíritu crítico.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- Autonomía pedagógica de los centros y actividad investigadora del profesorado.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa.
- Metodología activa con participación del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Evaluación de los procesos de enseñanza y de los centros docentes.
- Relación con el entorno social, económico y cultural.
- Formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Al ser una asignatura colectiva, es indispensable tener un aula amplia. En nuestro Conservatorio contamos con aulas que reúnen las condiciones indispensables: piano, sillas, atriles, pizarra, equipo de música para realizar audiciones, etc.

El aula 39 es donde se va a desarrollar la asignatura de Coro. Este curso contamos con medidas extraordinarias de seguridad, como por ejemplo en cuanto al aforo del aula para cumplir así con el distanciamiento social exigido, con barreras como son las pantallas de plástico y las mascarillas y con medidas higiénicas como gel hidroalcohólico y productos para desinfectar el aula.

El alumnado de Coro de Enseñanzas Elementales recibe 1 hora semanal de clase. El alumnado de Coro de Enseñanzas Profesionales recibe 1 hora y media semanal de clase.

Este tiempo hay que distribuirlo para abarcar todas las facetas de nuestra enseñanza-aprendizaje:

- Ejercicios de relajación corporal: 5 minutos.
- Ejercicios de respiración: 5 minutos.
- Ejercicios de vocalización: 10 minutos.
- Explicación teórica: 5 minutos.
- Ejercicios de diapasón: 5 minutos.
- El repertorio se trabajará por voces y, seguidamente, por todo el coro: 25 minutos.
- Recoger, desinfectar y airear el aula: 5 minutos.

*En Enseñanzas Profesionales se utilizarán los mismos tiempos salvo en la explicación teórica que durará 10 minutos y en el montaje del repertorio que será de 50 minutos.

3.2.1 Formación Presencial.

Las clases se impartirán como viene siendo habitual en cursos pasados, añadiendo todas las medidas de seguridad.

3.2.2. Formación Semipresencial.

Las clases se impartirán como viene siendo habitual en cursos pasados, añadiendo todas las medidas de seguridad, pero se crearán dos grupos que alternarán semanalmente la presencialidad. Los alumnos que esa semana les toque quedarse en casa, se conectarán telemáticamente en la hora de clase para asistir a la misa, pues desde el aula se retransmitirá en directo por la plataforma que se acuerde.

3.2.3. Formación No Presencial.

Las clases se impartirán telemáticamente en el horario fijado.

La parte teórica de la asignatura se explicará en la sesión y la profesora comprobará si se ha entendido correctamente mediante formularios autocorregibles.

La parte práctica se preguntará al alumnado de forma individual.

3.3 Los materiales y recursos didácticos.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

1. Para el desarrollo de la asignatura el/a profesor/a aportará:
 - Partituras
 - Material adicional que crea oportuno
 - Metrónomo
 - Mascarilla FFP2 y pantalla

2. Para el desarrollo de la asignatura el alumno aportará el siguiente material:
 - Botella de agua
 - Carpeta negra con fundas de plástico
 - Diapasón
 - Lapicero o bolígrafo
 - Cuaderno
 - Mascarilla FFP2 y pantalla

3. Para el desarrollo de la asignatura el centro aportará los siguientes recursos:
 - Piano
 - Alargadera
 - Pizarra
 - Rotuladores para la pizarra
 - Equipo reproductor de sonido
 - Equipo reproductor de video
 - Apoyo de megafonía

El repertorio será elegido por el/a profesor/a, según las características vocales de los alumnos que integren los distintos turnos de trabajo.

Abarcará un amplio recorrido a lo largo de la historia de la música coral, tanto sacra como profana, al igual que estará compuesta de obras de diferentes culturas, idiomas, formas musicales, texturas, etc.

Los alumnos de 3º de E.E. estudiarán un repertorio a una, dos y tres voces.
Los alumnos de 4º de E.E. estudiarán un repertorio a dos y tres voces, en el que se habrá incrementado el nivel de dificultad.
Los alumnos de 1º y 2º de E.P. estudiarán un repertorio a tres y cuatro voces, en el que se habrá incrementado el nivel de dificultad considerablemente.

3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno o alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno o alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel.

Por otro lado, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales.

(Para mayor información remitimos al Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo de Centro).

3.5 Protocolo y medidas Covid-19

1. Entrada al aula individualmente, y no en grupo, a y 5’.
2. Limpieza de manos con gel hidroalcohólico a la entrada de la clase.
3. Uso obligatorio de mascarilla FFP2.
4. Distancia de 1.2 m entre los alumnos y de 2 m entre la fila de delante y la de atrás.
5. No compartir ningún material (diapasón, partituras, lápices, etc.) con los compañeros.
6. Limpieza de la silla al término de la clase con los productos dotados por el centro y depositar el papel con el que se ha limpiado en la papelera con tapa.

7. Salida de la clase individual, y no en grupo, a menos 5' (así tendríamos 10' de ventilación).
8. Casi todos los alumnos tienen una mampara de plástico.
9. Filtro EPA encendido toda la jornada laboral.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Es importante hacer seminarios, encuentros y talleres, tutelados por especialistas actuales de reconocido prestigio en la materia.

Estas actividades tendrían lugar puntualmente y sus contenidos irían debidamente coordinados con los planteados en la presente Programación.

Debido a la situación causada por la Covid-19 a nivel mundial en la que seguimos inmersos, se extremarán las medidas de seguridad sanitarias y se cumplirá con los aforos establecidos en los espacios donde se actúe.

Las actividades propuestas son:

- VILLANCICOS CORALES:
17 de diciembre de 2021.
Lugar y horario: a determinar.
- AUDICIÓN DE CORO:
4 de febrero de 2022.
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio.
De 19 a 21 horas.
- TALLER CORAL EN FAMILIA
Semana de la Música: del 2 al 4 de marzo de 2022.
Lugar y horario: a determinar.
- TALLER CORAL CON DANTE ANDREO
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio.
Fecha y horario: a determinar.
- AUDICIÓN DE CORO:
10 de junio de 2022.
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio.
De 16 a 18 horas.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo y una segunda sesión que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto" y en las Enseñanzas Profesionales a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor. Para determinar que ésta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.

- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de Centro, donde analizaremos el proceso de enseñanza y aprendizaje así como la Memoria Final, donde recabaremos información útil referente a porcentajes de aprobados y suspensos, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias y otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden de 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las ordenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2 Evaluación Ordinaria Final.

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no superase positivamente la evaluación final, dispondrá de las convocatorias que a continuación se describen.

5.3 Convocatoria Segunda Evaluación Final.

Durante el presente curso escolar seguiremos trabajando con la nueva Resolución de ámbito Autonómico, la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes

de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.

Esta resolución desarrolla la Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

Esta convocatoria consiste en la realización de la anterior convocatoria extraordinaria de septiembre en el mes de junio, según el nuevo calendario de evaluaciones.

El contenido de esta sesión ordinaria de evaluación en la asignatura de Coro será:

Ante el/a profesor/a, realizar un examen oral o escrito de la parte teórica, tres ejercicios de diapasón y la interpretación de cuatro obras del repertorio del curso.

Para obtener la nota final se aplicarán los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta los Criterios de Calificación de las Enseñanzas Profesionales reflejados en esta Programación:

1. Se calificará con el 60% de la nota el repertorio coral.
2. Se calificará con el 20% de la nota el examen teórico.
3. Se calificará con el 20% de la nota el examen de diapasón.

El alumno o alumna tiene que venir acompañado/a del resto de voces (uno por cuerda al menos), necesarios para la interpretación de las obras. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

En el caso de que el repertorio requiera acompañamiento instrumental, el alumno o alumna deberá aportarlo.

Para aprobar se deberá obtener, como mínimo, un 5 (cinco). En caso de que un alumno o alumna promocioe con la asignatura de Coro pendiente, la recuperación se realizará en el siguiente curso. Cuando el alumno alcance los mínimos exigibles de la asignatura pendiente promocionará al curso superior de dicha asignatura, salvo en el caso de 2º, que deberá asistir a clase todo el año como consecuencia lógica de la dinámica de trabajo grupal que se lleva a cabo en la asignatura. La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumno o alumna en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

5.4 Convocatoria Extraordinaria de Febrero.

Según la Orden de 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de esta prueba, cuyo contenido, en cualquier caso debe ser elaborado por el conservatorio.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El contenido de esta sesión ordinaria de evaluación será el siguiente:

Se realizará un examen ante el/a profesor/a, que consistirá en la realización de un

examen oral o escrito de la parte teórica, tres ejercicios de diapasón y la interpretación de cuatro obras del repertorio del curso escolar.

Para obtener la nota final se aplicarán los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta los Criterios de Calificación de las Enseñanzas Profesionales reflejados en esta Programación:

1. Se calificará con el 60% de la nota el repertorio coral.
2. Se calificará con el 20% de la nota el examen teórico.
3. Se calificará con el 20% de la nota el examen de diapasón.

El alumno o alumna tiene que venir acompañado/a del resto de voces (uno por cuerda al menos), necesarios para la interpretación de las obras. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

En el caso de que el repertorio requiera acompañamiento instrumental, el alumno o alumna deberá aportarlo.

Para aprobar se deberá obtener, como mínimo, un 5 (cinco).

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumnado en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

5.5 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: 15 minutos.
- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 30 minutos.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a éste como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

En la asignatura de Coro no existe la posibilidad a Matrícula de Honor por las características de la asignatura.

5.6 Procedimiento.

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

1. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje.
2. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
3. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
4. Actitud ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora de repertorio como en los diferentes grupos que se formen en clase.
5. Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
6. Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
7. Actitud y participación en las actividades complementarias.
8. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los

contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de APTO en las Enseñanzas Elementales y el 5 en las Enseñanzas

Profesionales, los criterios de evaluación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

A continuación, ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios.

Trimestralmente los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta su evolución a lo largo de cada trimestre. Para ello, el profesor preguntará individualmente y/o en grupos reducidos en clase las obras que ya hayan sido estudiadas previamente. También será una importantísima herramienta, a la hora de la evaluación, las audiciones públicas.

Los exámenes de Coro que realizarán todos los alumnos constarán de 2 partes:

1. Prueba teórica: 15% en evaluación continua y 20% en evaluaciones extraordinarias:
 - Prueba escrita u oral, a desarrollar, sobre temas teóricos aplicados a la práctica coral tratados durante el curso: relajación corporal, postura, aparato respiratorio, aparato fonador, aparato resonador, clasificación de las voces tesitura, apoyo, impostación, vibrato, ataque, articulación, dicción, interpretación, etc. (10% en evaluación continua y 15% en evaluaciones extraordinarias).
 - Identificación auditiva y breve comentario sobre una de las obras estudiadas durante el curso (5% tanto en evaluación continua como en evaluaciones extraordinarias).
2. Prueba práctica:
 - Interpretación de las obras del repertorio cantado durante el curso (60% tanto en evaluación continua como en evaluaciones extraordinarias).
 - Diapasón: consistirá en entonar, con la afinación exacta, los siguientes intervalos ascendentemente: 2ª m, 2ª M, 3ª m, 3ª M, 4ª J, 5ª J, 6ª m, 6ª M, 7ª m, 7ª M y 8ª J, acordes perfectos mayores y acordes perfectos menores y acordes cuatriada con 7ª menor y 7ª mayor (15% en evaluación continua y 20% en evaluaciones extraordinarias).

El 10% que falta en la evaluación continua será para valorar la actitud en clase.

Es obligatorio tener todas las partes aprobadas con un mínimo de un 5 para que haga media.

Pérdida del derecho de evaluación continua:

Si el alumno o alumna tiene un 30 % de faltas en el trimestre, se considerará perdido el derecho a evaluación continua. En este caso, tendrá derecho a realizar una prueba en junio. El/a profesor/a determinará el contenido de esta prueba (ajustándose a los contenidos mínimos de la programación), y si el alumno será evaluado por él mismo o por un tribunal.

Los criterios de calificación que aquí se exponen se mantendrán en los tres escenarios.

5.7.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Elementales.

La calificación es consecuencia de la evaluación. Para poder emitir una calificación numérica es necesario realizar una correspondencia entre ambas (calificación y evaluación).

La calificación de cada uno de los trimestres se organizará conforme a los siguientes porcentajes:

1. Se calificará con el 60% de la nota el repertorio coral.
2. Se calificará con el 15% de la nota el examen teórico.
3. Se calificará con el 15% de la nota el examen de diapasón.
4. Se calificará con el 10% de la nota la actitud en clase.

El/a alumno/a necesita tener todos los apartados aprobados para que, entre ellos se puedan aplicar los porcentajes y pueda promocionar al siguiente curso.

Para obtener una evaluación positiva la media ponderada debe ser APTO.

La nota final del curso será la media ponderada de los tres trimestres, atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Primera evaluación: 25%.
2. Segunda evaluación: 25%.
3. Tercera evaluación: 50%.

El/a profesor/a de Coro enseñará cómo se escriben correctamente los tecnicismos de su asignatura por lo que si el examen teórico es escrito, si hay faltas de ortografía, se penalizarán con 0,25 puntos cada una de ellas.

Este criterio ayuda al/a alumno/a a estar pendiente en clase, a que aprender música se relaciona con lo aprendido en las enseñanzas básicas obligatorias y a formarlo como persona culta, en todos sus aspectos.

Asimismo, la calificación será siempre individual y, en ningún caso, de la agrupación en su conjunto.

Las pruebas prácticas podrán ser grabadas por el/a profesor/a, si éste/a lo estima conveniente, con el fin de conservar el documento sonoro, para poder justificar la nota emitida.

Los criterios de calificación que aquí se exponen se mantendrán en los tres escenarios.

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
1. Utilizar la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute	1. Disfrutar cantando y participando en agrupaciones con	Este criterio valora el interés que manifiesta el alumnado hacia la actividad musical a través de su participación en la agrupación y su colaboración.	Se califica APTO o NO APTO y representa el 15% de la nota final.
inmediato.	actividades corales.		
2. Utilizar de forma consciente el mecanismo respiratorio fonador y resonador para una emisión natural de la voz.	2. Entonar intervalos y acordes a partir del “la” del diapason, ampliando progresivamente la dificultad.	Este criterio valora si el alumno o alumna reproduce el sonido que le corresponde de forma afinada, pensado en un tiempo mínimo, interiorizando las distancias interválicas. Así mismo valora el control que tiene del mecanismo respiratorio y la relajación.	Se califica APTO o NO APTO y representa el 15% de la nota final.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	3. Aplicar la audición polifónica.	Este criterio valora si el alumno o alumna detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica y fraseo; si ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo.	Se califica APTO o NO APTO y representa el 15% de la nota final.
4. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.	4. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.	Este criterio valora en qué medida el alumno o alumna utiliza la memoria en los pases de hoja de la partitura e interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia el director o la directora.	Se califica APTO o NO APTO y representa el 15% de la nota final.

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo" de Ciudad Real

5. Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación y adquirir la seguridad necesaria para interpretar su	5. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.	Este criterio valora si el alumno o alumna coopera activamente con el resto de los componentes del grupo; se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.	Se califica APTO o NO APTO y representa el 10% de la nota final.
propia parte a la vez que escucha las demás voces.			
6. Conocer los gestos básicos del director y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo a ellos.	6. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación	Con este criterio valora si el alumno o alumna sigue las instrucciones del director o de la directora, también si colabora en la localización de aciertos y errores y participa en su solución.	Se califica APTO o NO APTO y representa el 15% de la nota final.
7. Interpretar, en público, obras de diferentes estilos previamente trabajadas en el aula.	7. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.	Este criterio valora si el alumno o alumna utiliza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra; aplica el conocimiento rítmico, armónico y sonoro; sigue las indicaciones del director o de la directora; muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados	Se califica APTO o NO APTO y representa el 15% de la nota final.
Nota Final			APTO o NO APTO

5.7.2 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales

La calificación es consecuencia de la evaluación. Para poder emitir una calificación numérica es necesario realizar una correspondencia entre ambas (calificación y evaluación).

La calificación de cada uno de los trimestres se organizará conforme a los siguientes porcentajes:

1. Se calificará con el 60% de la nota el repertorio coral.
2. Se calificará con el 15% de la nota el examen teórico.
3. Se calificará con el 15% de la nota el examen de diapasón.
4. Se calificará con el 10% de la nota la actitud en clase.

El/a alumno/a necesita tener todos los apartados aprobados para que, entre ellos se puedan aplicar los porcentajes y pueda promocionar al siguiente curso.

Para obtener una evaluación positiva la media ponderada debe ser, como mínimo, un 5.

La nota final del curso será la media ponderada de los tres trimestres, atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Primera evaluación: 25%.
2. Segunda evaluación: 25%.
3. Tercera evaluación: 50%.

El/a profesor/a de Coro enseñará cómo se escriben correctamente los tecnicismos de su asignatura por lo que si el examen teórico es escrito, si hay faltas de ortografía, se penalizarán con 0,25 puntos cada una de ellas.

Este criterio ayuda al alumno a estar pendiente en clase, a que aprender música se relaciona con lo aprendido en las enseñanzas básicas obligatorias y a formarlo como persona culta, en todos sus aspectos.

Asimismo, la calificación será siempre individual y, en ningún caso, de la agrupación en su conjunto.

Las pruebas prácticas podrán ser grabadas por el/a profesor/a, si éste/a lo estima conveniente, con el fin de conservar el documento sonoro, para poder justificar la nota emitida.

Los criterios de calificación que aquí se exponen se mantendrán en los tres escenarios.

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
<p>1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.</p>	<p>1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.</p>
<p>2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.</p>	<p>2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.</p>	<p>Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de la nota final.</p>
<p>3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.</p>	<p>3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.</p>
<p>4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.</p>	<p>4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.</p>

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

<p>5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.</p>	<p>5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapason, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.</p>
<p>6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.</p>	<p>6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o la directora del coro.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o la directora e integrarse en la interpretación del grupo.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.</p>
<p>7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los</p>	<p>7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.</p>
<p>objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.</p>		<p>destreza de lectura a primera vista. Asimismo valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.</p>	
<p>8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.</p>	<p>8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.</p>	<p>Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas.</p>	<p>Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.</p>
<p>Nota final</p>			<p>Del 1 al 10</p>

6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado.	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas.	Análisis de los indicadores anotando lo que ha funcionado correctamente y lo que se puede mejorar.	Trimestral y anualmente	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados.	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes.	Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Departamentos didácticos
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos.	Al final de curso	Departamentos didácticos
	La atención en clase al alumnado es adecuada.	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua	Profesorado
			El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo.	Encuesta al alumnado.	Anual
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual.	El/a profesor/a comienza la clase a la hora establecida.	Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo" de Ciudad Real

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados o no.	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva.	Análisis de los resultados académicos.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Agrupamientos	El número de alumnos por grupo es adecuado o no.	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase.	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase.	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas.	Trimestral y anual	Profesor/a
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada.	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Departamentos didácticos

Programación didáctica de Coro
 Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real

	El tiempo lectivo es el adecuado.	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista.	El alumnado llega puntualmente.	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos.	Continua y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista.	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma.	Observación directa y registro.	Continua y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado.	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado.	Anual	Profesorado
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva.	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia.	Observación directa y registro.	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
Tutorías de familias y alumnos	Se realiza una buena acción tutorial con las familias.	Los padres, madres o tutores legales reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.	Informar a los padres, madres o tutores legales de los horarios de tutoría.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de estudios
			Acordar los temas que se tratarán en la reunión.		
	Se realiza una buena acción tutorial con los alumnos.	Los alumnos reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.	Informar a los alumnos de los horarios de tutoría.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de estudios
			Acordar los temas que se tratarán en la reunión.		

Programación didáctica de Coro
Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo" de Ciudad Real

Actividades complementarias y extraescolares	Las actividades complementarias y extraescolares previstas han mejorado la formación musical de los alumnos, el interés musical, la curiosidad, la creatividad, etc.	El alumnado ha participado de manera activa en las diferentes actividades complementarias y extraescolares.	Informar y mentalizar a los alumnos de la importancia de las actividades musicales que se realizan fuera del horario lectivo.	Trimestral y anual	Profesor/a y Departamentos didácticos
--	--	---	---	--------------------	---------------------------------------